



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

DS
evp

**DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA**

P R E S E N T E

La diputada, Esperanza Villalobos Pérez, integrante del Grupo parlamentario de MORENA en este Congreso de la Ciudad de México I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos; 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII, 13 fracciones IX y CXV y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y VI, 99 y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO Y AL SISTEMA DE RADIODIFUSIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS DIFUNDAN LA LABOR DE LA AGENCIA ESPACIAL MEXICANA**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El fin de la Segunda Guerra Mundial, en el año 1945, significó un reacomodo geopolítico a nivel mundial, este importante suceso fue el precursor de las normas para la interacción entre los países y Organizaciones Internacionales. Fue el 24 de octubre de 1945 que en la Ciudad de San Francisco se creara la Organización de las



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad



Naciones Unidas, aunque existen esfuerzos de la humanidad por consolidar instituciones promotoras de la convivencia internacional que abogara por la convergencia de las Naciones, la ONU es actualmente el ente mas legitimado para tales efectos.

Es objeto de estudio de diversas ciencias explicar los fenómenos sociales que surgieron a partir del fin de la Segunda Guerra Mundial, para efectos del presente Punto de Acuerdo, bastará mencionar el surgimiento de dos bloques políticos, ideológicos y económicos que marcaron el acontecer internacional en la segunda mitad del siglo XX, el periodo conocido como la “Guerra Fría”, en el que dos grandes bloques de Naciones, lideradas por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Estados Unidos de Norte América, mantuvieron una pugna por expandir su influencia y hegemonía en todo el orbe.

Las grandes potencias de la época invirtieron recursos en el desarrollo de Ciencia y Tecnología encaminados a tomar la delantera entre otros rubros, en la carrera armamentística, logrando desde ambos bandos, grandes avances para la humanidad como consecuencia de las investigaciones financiadas por los Estados.

Publica la Revista National Geographic en su versión española que “El 4 de octubre de 1957, los soviéticos lograban la hazaña con el Sputnik1. El lanzamiento del satélite artificial, el primero en la historia en alcanzar la órbita terrestre, daría lugar al comienzo de lo que se conoció como la Carrera Espacial, que en el contexto de la Guerra Fría puede entenderse como la carrera armamentística en la que americanos y soviéticos se disputaron el control estratégico del espacio exterior.”¹

¹https://www.nationalgeographic.com.es/llegada-del-hombre-a-la-luna/carrera-espacial-paso-a-paso_1436/1



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad



En consecuencia se puede afirmar que con el lanzamiento exitoso del Sputnik1 comenzó además de la llamada “Carrera Espacial” también la industria del sector, encabezada en un primer momento por los Estados y que actualmente cuenta cada vez con más influencia del capital privado.

El desarrollo de la Ciencia y el rompimiento con la dicotomía hegemónica URSS-Estados Unidos, propiciaron el surgimiento de la industria aeroespacial con la participación de la Comunidad Internacional, en la actualidad, si bien es cierto que esas dos Naciones ya no son las únicas potencias que participan en el sector, también es un hecho que el capital privado ha ganado grandes espacios de participación.

A decir de la Asociación de la Industria de Satélites de Estados Unidos, la industria espacial representa mas de 360,000 millones de dólares anuales (cifra de 2018)² de los cuales las actividades de desarrollo, lanzamiento y control de satélites producen el mayor porcentaje.

La industria aeroespacial cuenta con diversas ramas y subdivisiones, sin embargo de su desarrollo se han desprendido innumerables avances científicos cuya aplicación ha mejorado la calidad de vida de la humanidad, las telecomunicaciones, por citar un ejemplo, han tenido un gran avance a nivel mundial y han cambiado la dinámica social del mundo entero, lo anterior no sería posible sin la intervención de la investigación espacial.

² <https://fly-news.es/espacio/la-industria-espacial-facturo-360-000-millones-dolares-2018/>



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

DS
evp

Fue el 30 de junio de 2010 que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que expidió la Ley que crea la Agencia Espacial Mexicana, instrumento que establece los objetivos de la Agencia y le da características de organismo público descentralizado del Gobierno Federal y sectorizada en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

La Agencia Espacial Mexicana define su misión como utilizar la ciencia y la tecnología espacial para atender las necesidades de la población mexicana y generar empleos de alto valor agregado, impulsando la innovación y el desarrollo del sector espacial; contribuyendo a la competitividad y al posicionamiento de México en la comunidad internacional, en el uso pacífico, eficaz y responsable del espacio.³

La visión programática que enmarca el actuar de la Agencia Espacial Mexicana, incluye 5 ejes rectores, a saber:

1. Formación de Capital Humano en el Campo Espacial
2. Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico Espacial
3. Desarrollo Industrial, Comercial y Competitividad en el Sector Espacial
4. Asuntos Internacionales, Normatividad y Seguridad en la Materia Espacial
5. Financiamiento y Gestión de la Información en Materia Espacial

Publica el Dr. Rubén Aguilar en el periódico El Economista un análisis respecto a la Industria Espacial en México⁴, destaca que en el 2019 la industria aeroespacial mexicana exportó 9,500 millones de dólares de acuerdo con la Federación Mexicana de la Industria Aeroespacial (Femia). Desde el 2009 el crecimiento de las

³ <https://www.gob.mx/aem/que-hacemos>

⁴ <https://www.economista.com.mx/opinion/Industria-aeroespacial-20200105-0078.html>



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

DS
evp

exportaciones ha sido sostenido. En ese año alcanzaron los 2,300 millones de dólares y en el 2011 eran ya 4,300 millones de dólares. En el 2013 llegaron a los 5,400 millones de dólares, en el 2015 a 6,600 millones de dólares y en el 2017 a 7,600 millones de dólares. El crecimiento del sector ha sido de 14.4% anual en los últimos 15 años.

Ante el estado de las cosas que guarda la industria espacial en México y el Mundo he decidido promover el presente Punto de Acuerdo con la finalidad de que los medios públicos del Estado Mexicano y de la Ciudad difundan la labor de la Agencia Espacial Mexicana, con la intención de generar interés y promover la participación de jóvenes en edad temprana de formación académica y también de profesionales del área.

Las Universidades del país participan con un rol central en la formación y capacitación de especialistas que pueden encontrar en la industria espacial un sustento pero también un espacio de aportación al desarrollo de la sociedad. Es importante señalar que la industria requiere de la participación integral de todas las áreas del conocimiento humano, no sólo se limita a la participación de ciencias duras, también son necesarios planteamientos de la ciencia jurídica, económica y administrativa. Por su parte, la Facultad de Derecho de la UNAM realizará del 4 al 10 de octubre, la conmemoración de la Semana Mundial del Espacio, dando la posibilidad de involucrar a sus alumnos en éste nuevo campo de acción.

Al respecto, resulta relevante plantear la urgencia por regular la materia pues “la falta de actualización del marco jurídico del espacio ultraterrestre genera lagunas, al respecto, la comunidad internacional no ha planteado la necesidad de adecuarlo a



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad



las condiciones actuales, pues aún no se presenta un problema significativo, aunado al temor de que sean eliminados los principios básicos de los tratados internacionales, como la utilización pacífica del espacio ultraterrestre, situación que podría cambiar debido a la incursión del sector privado en las actividades espaciales.”⁵, advierte una tesis dirigida por la Dra. Maria Elena Mansilla Mejía, destacada jurista del Derecho Internacional.

Con lo anteriormente señalado queda de manifiesto que el espacio exterior no sólo recae en el ámbito de estudio de la física o matemáticas, debe abordarse como un motor de desarrollo en del país, donde deben participar todas las áreas de conocimiento y por lo tanto debe ser abordarse su difusión como un área de oportunidad para trabajadores y estudiantes y no como una entelequia que sólo en la ciencia ficción podrá ser realidad.

Conviene al Estado Mexicano la participación en el sector, nos encontramos frente a la industria del futuro y no podemos aislarnos ante el avance mundial, recientemente se han anunciado intenciones de explotar el Turismo Espacial por parte de inversiones eminentemente privadas, lo que demuestra que es imprescindible llevar al debate público las necesidades de generar legislación al respecto pero también propiciar la participación de nuestra nación en las nuevas tendencias tecnológicas y científicas, por ello la trascendencia de utilizar los recursos del Estado para su difusión.

⁵ <http://132.248.9.195/ptd2018/septiembre/0780190/Index.html>



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

DS
evp

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Que la **Ley del Sistema Público de Radiodifusión de la Ciudad de México**, el Sistema Público de Radiodifusión de la Ciudad de México⁶ tiene las siguientes atribuciones y principios:

ATRIBUCIONES

- Diseñar, producir, intercambiar, distribuir y adquirir contenidos y barras de programación para su transmisión en radio, televisión, Internet y plataformas tecnológicas. Para estos efectos, el Sistema podrá transmitir contenidos y barras de programación diseñados y producidos:
 - a) Por él mismo;
 - b) En colaboración con un tercero, o
 - c) Por un tercero.
- Diseñar, producir, transmitir y promover la generación, difusión y distribución de contenidos que promuevan el deporte, la cultura, la salud, la conservación del medio ambiente, la igualdad sustantiva, el interés superior de la niñez, así como el respeto y el ejercicio de todos los derechos humanos, entre ellos la no discriminación, igualdad y los derechos de las audiencias.

PRINCIPIOS

⁶ Organismo público descentralizado, no sectorizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, así como de autonomía operativa, financiera, técnica, de decisión y de gestión.



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

DS
EVP

- a. Derechos de las niñas, niños y adolescentes: Preservar los derechos de las y los menores y adolescentes, así como el interés superior del menor;
- b. Protección y promoción de los derechos humanos: Fomentar el conocimiento, la salvaguarda y el ejercicio de los derechos humanos y libertades establecidos en la Constitución Federal y la Constitución Local, así como respetarlos en todos sus contenidos y actividades.

SEGUNDO. - Que por lo que hace al **Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano**, su Ley indica en el artículo 11 diversas disposiciones aplicables a la petición que se realiza en el presente exhorto:

Artículo 11. Para el cumplimiento de su objeto, el Sistema tendrá las siguientes atribuciones:

I. al III.

...

IV. Realizar, promover y coordinar la generación, producción, difusión y distribución de materiales y contenidos audiovisuales que promuevan el respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad y la no discriminación, por sí mismo o a través de terceros;

V. Constituirse en una plataforma para la libre expresión, que promueva el desarrollo;

VI. al XV.



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

DS
evp

TERCERO. - Que la fracción III del artículo 2 de la Ley que crea la Agencia Espacial Mexicana establece como una de sus funciones la siguiente:

Artículo 2. La Agencia Espacial Mexicana tendrá por objeto:

I al II.

...

III. Promover el efectivo desarrollo de actividades espaciales para ampliar las capacidades del país en las ramas educativa, industrial, científica y tecnológica en materia espacial;

...

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo**:

PRIMERO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE PROMUEVA Y DIFUNDA LAS LABORES QUE REALIZA LA AGENCIA ESPACIAL MEXICANA.

SEGUNDO: SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SISTEMA PÚBLICOS DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS PROMUEVA Y DIFUNDA LAS LABORES QUE REALIZA LA AGENCIA ESPACIAL MEXICANA.

TERCERO: SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA AGENCIA ESPACIAL MEXICANA PARA QUE DESIGNE UNA PERSONA



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

SERVIDORA PÚBLICA COMO ENLACE CON EL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO Y CON EL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE PROPORCIONE INFORMACIÓN Y MATERIAL PARA QUE SEA DIFUNDIDO SU LABOR.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, sede del Congreso de la Ciudad de México, el día 29 del mes de septiembre de 2020.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

Esperanza Villalobos Pérez

AF636C5DF7DE435...

DIPUTADA ESPERANZA VILLALOBOS PEREZ